



Alcaldía de Medellín

ASCENSO O REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL EN EL ESCALAFÓN DOCENTE (Decreto 1278)

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=20113>

1. Descargue aquí el [Formato solicitud reasignación salarial](#) y [Formato autorización verificación de título académico](#)
2. Verifique y lea atentamente los requisitos y documentación necesarios
3. Envíe su solicitud al correo escalafon.edu@medellin.gov.co con los documentos adjuntos en formato PDF, indicando claramente cuál es su trámite requerido con los siguientes datos
4. Una vez verificados los documentos se le enviará un correo electrónico con el número de radicado para que pueda hacer el debido seguimiento del trámite.

REQUISITOS	
1	Formato solicitud de reasignación salarial
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía
3	Fotocopia del acta de grado
4	Formato de autorización de verificación de título

Importante

Para la solicitud de este trámite, el docente debe estar nombrado en propiedad.

Todos los documentos deben ser enviados en formato PDF.

El título de especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes de los niveles del grado 2° del escalafón docente, deberán corresponder a un área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño



Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144





Alcaldía de Medellín

docente o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

El nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.



Centro Administrativo Municipal CAM

Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144

Correo electrónico: cam@medellin.gov.co



www.medellin.gov.co